

Al contestar cite este número



Radicado No:

202660013000014751

Cartago, Febrero 04 de 2026

Señor:
Francisco Javier Sánchez
publicacionesweb@icbf.gov.co
Cundinamarca - Bogotá

ASUNTO: Notificación por Aviso - Respuesta Solicitud de restablecimiento de derechos - SIM 1764929691.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo Ley 1437 de 2011, y ante la imposibilidad de realizarse la notificación personal, se procede a NOTIFICAR POR AVISO, el contenido de la respuesta generada desde la Coordinación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal Cartago, frente a la situación reportada mediante solicitud de restablecimiento de derechos (SRD), SIM **1764929691 del 03 de febrero de 2026.**

Se corrió traslado de la presente solicitud a la comisaria de familia del Municipio de La Victoria, Valle mediante correo electrónico del día 04 de febrero de 2026, por competencia territorial y subsidiaria, teniendo en cuenta que el lugar de residencia de los menores de edad para la realización de la verificación de derechos es en el área urbana, de dicho municipio.

Cordialmente,



ANDRES SANTIAGO RESTREPO TORRES
Coordinador ICBF Centro Zonal Cartago

Aprobó: Andres Santiago Restrepo Torres – Coordinador ICBF Centro Zonal Cartago.
Revisó: Andres Santiago Restrepo Torres – Coordinador ICBF Centro Zonal Cartago.
Proyectó: Laura Marcela Franco Velasquez – Oficina Relación con el ciudadano.